



Asamblea General

Septuagésimo segundo período de sesiones

93^a sesión plenaria

Viernes 8 de junio de 2018, a las 10.00 horas

Nueva York

Documentos oficiales

Presidente: Sr. Lajčák (Eslovaquia)

Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Tema 113 del programa (continuación)

Elecciones para llenar vacantes en órganos principales

a) Elección de cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad

El Presidente (*habla en inglés*): La Asamblea General procederá a elegir a cinco miembros no permanentes del Consejo de Seguridad para reemplazar a aquellos cuyo mandato expira el 31 de diciembre de 2018. Los cinco miembros no permanentes salientes son los siguientes: el Estado Plurinacional de Bolivia, Etiopía, Kazajstán, los Países Bajos y Suecia. Esos cinco Estados no pueden ser reelegidos y, por consiguiente, sus nombres no deben figurar en las cédulas de votación.

Además de los cinco miembros permanentes, los siguientes Estados formarán parte del Consejo de Seguridad en 2019: Côte d'Ivoire, Guinea Ecuatorial, Kuwait, el Perú y Polonia. Por tanto, los nombres de esos Estados tampoco deben figurar en las cédulas de votación. De los cinco miembros no permanentes que seguirán integrando el Consejo en 2019, tres son de entre los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico, uno es de entre los Estados de Europa Oriental y uno es de entre los Estados de América Latina y el Caribe. Por lo tanto, de conformidad con el párrafo 3 de la resolución 1991 A (XVIII), de 17 de diciembre de 1963, los cinco miembros no permanentes han de elegirse conforme a la siguiente distribución: dos de entre los Estados de

África y de Asia y el Pacífico, uno de entre los Estados de América Latina y el Caribe y dos de entre los Estados de Europa Occidental y otros Estados. Esa distribución queda reflejada en las cédulas de votación.

De conformidad con la práctica establecida, se sobreentiende que, de los dos Estados que han de elegirse de entre los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico, uno habrá de ser de África y uno de la región de Asia y el Pacífico.

Me permito informar a la Asamblea de que aquellos candidatos —en número que no exceda el número de puestos que han de llenarse— que reciban la mayor cantidad de votos y que obtengan una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y votantes serán declarados elegidos. Si el número de candidatos que obtiene esa mayoría de dos tercios fuera inferior al número de miembros que han de elegirse, se procederá a votaciones adicionales para cubrir los puestos restantes, limitándose la votación a los candidatos que hayan obtenido el mayor número de votos en las votaciones anteriores sin exceder el doble del número de puestos que queden por cubrir.

También de conformidad con la práctica anterior, en caso de empate, y cuando sea necesario determinar el candidato que pasará a la siguiente ronda de votaciones limitadas, se celebrará una votación especial limitada a los candidatos que hayan obtenido un número igual de votos.

¿Puedo considerar que la Asamblea General está de acuerdo con estos procedimientos?

Así queda acordado.

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y la traducción de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y deben enviarse con la firma de un miembro de la delegación interesada, incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina U-0506 (verbatimrecords@un.org). Las actas corregidas volverán a publicarse electrónicamente en el Sistema de Archivo de Documentos de las Naciones Unidas (<http://documents.un.org>).

18-17679 (S)



Documento accesible

Se ruega reciclar



El Presidente (*habla en inglés*): De conformidad con el artículo 92 del reglamento, la elección se efectuará por votación secreta.

En cuanto a las candidaturas, las Presidencias de los respectivos grupos regionales me han informado de lo siguiente: para los dos puestos vacantes correspondientes a los Estados de África y de Asia y el Pacífico, se han presentado tres candidatos, a saber, Indonesia, Maldivas y Sudáfrica. De esos tres candidatos, Sudáfrica es un candidato avalado. Para el puesto vacante de entre los Estados de América Latina y el Caribe, hay un candidato avalado, a saber, la República Dominicana. Para las dos vacantes de los Estados de Europa Occidental y otros Estados, se han presentado dos candidatos, a saber, Bélgica y Alemania.

De conformidad con el artículo 92 del reglamento, procederemos ahora a efectuar la elección por votación secreta.

Antes de comenzar el proceso de votación, quisiera recordar a los miembros que, de conformidad con el artículo 88 del reglamento de la Asamblea General, ningún representante podrá interrumpir la votación, salvo para plantear una cuestión de orden relativa a la forma en que se esté efectuando la votación. Además, las cédulas de votación solo se entregarán al representante que esté sentado directamente detrás de la placa con el nombre de su país.

Comenzaremos ahora el proceso de votación. Se solicita a los miembros que permanezcan sentados hasta que se hayan depositado todas las cédulas de votación.

A continuación, se distribuirán cédulas de votación identificadas con las letras “A”, “B” y “C”. De conformidad con la resolución 71/323, de 8 de septiembre de 2017, los nombres de los candidatos que se han comunicado a la Secretaría al menos 48 horas antes de las elecciones de hoy aparecen impresos en las cédulas de votación correspondientes a cada uno de los grupos regionales. Asimismo, en las cédulas de votación se han dejado otras líneas en blanco correspondientes al número de puestos vacantes que deban cubrirse para cada uno de los grupos regionales de manera que se puedan anotar otros nombres, cuando proceda.

Ruego a los representantes que utilicen solamente las cédulas de votación que se han distribuido y coloquen una cruz en la casilla que aparece junto al nombre de los candidatos por los que deseen votar y/o escriban en las líneas en blanco los nombres de otros candidatos. Si se marca la casilla que aparece al lado del nombre

de un candidato, no será necesario repetir el nombre de ese candidato en la línea en blanco. El número total de casillas marcadas y/o nombres escritos a mano no debe superar el número de puestos vacantes que deban cubrirse como se indica en la cédula de votación.

Se declarará nula toda cédula de votación que contenga más nombres de Estados Miembros de la región pertinente que el número de puestos que se le han asignado. Por consiguiente, en las cédulas de votación identificadas con una “A”, correspondientes a los Estados de África y los Estados de Asia y el Pacífico, el número total de casillas marcadas y/o nombres escritos a mano no deberá exceder los dos candidatos; en las cédulas de votación identificadas con la letra “B”, correspondientes a los Estados de América Latina y el Caribe, los representantes solo pueden marcar una casilla o escribir el nombre de un Estado Miembro candidato de la misma región en el espacio previsto; y en las cédulas de votación identificadas con la letra “C”, correspondientes a los Estados de Europa Occidental y otros Estados, el número total de casillas marcadas y/o nombres escritos a mano no debe exceder dos.

Si en una cédula de votación correspondiente a una región figura el nombre de uno de los siguientes Estados Miembros, la cédula seguirá siendo válida, pero no se contará el voto a favor de esos Estados Miembros: en primer lugar, los nombres de los Estados Miembros que no pertenezcan a la región de que se trate o, en segundo lugar, los nombres de los Estados miembros que seguirán siendo miembros no permanentes del Consejo de Seguridad el próximo año.

Por invitación del Presidente, el Sr. Marques (Brasil), la Sra. Houghton (Canadá), la Sra. Runge (Letonia), el Sr. El Jallad (Líbano), el Sr. Traore (Malí) y el Sr. Al-Kuwari (Qatar) actúan como escrutadores.

Se procede a votación secreta.

Se suspende la sesión a las 10.15 horas y se reanuda a las 11.05 horas.

El Presidente (*habla en inglés*): El resultado de la votación es el siguiente:

<i>Grupo A — Estados de África y Estados de Asia y el Pacífico (2 puestos)</i>	
Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	190
Abstenciones:	0
Miembros presentes que votaron:	190

Mayoría necesaria de dos tercios:	127
Número de votos obtenidos:	
Sudáfrica	183
Indonesia	144
Maldivas	46

*Grupo B — Estados de América Latina y el Caribe
(1 puesto)*

Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	190
Abstenciones:	6
Miembros presentes que votaron:	184
Mayoría necesaria de dos tercios:	123
Número de votos obtenidos:	
República Dominicana	184

*Grupo C — Estados de Europa Occidental y otros
Estados (2 puestos)*

Cédulas depositadas:	190
Cédulas nulas:	0
Cédulas válidas:	190
Abstenciones:	2
Miembros presentes que votaron:	188
Mayoría necesaria de dos tercios:	126
Número de votos obtenidos:	
Alemania	184
Bélgica	181

Al haber obtenido la mayoría necesaria de dos tercios y el mayor número de votos, Bélgica, la República Dominicana, Alemania, Indonesia y Sudáfrica quedan elegidos miembros del Consejo de

Seguridad por un mandato de dos años que comenzará el 1 de enero de 2019.

El Presidente (*habla en inglés*): Felicito a los Estados que han sido elegidos miembros del Consejo de Seguridad. Doy las gracias a los escrutadores por su asistencia en esta elección.

Hemos concluido así nuestro examen del subtema a) del tema 113 del programa.

Anuncio relativo a los resultados de la elección de los Presidentes de las Comisiones Principales

El Presidente (*habla en inglés*): Deseo informar a los miembros de que los siguientes representantes han sido elegidos Presidentes de las seis Comisiones Principales de la Asamblea General en su septuagésimo tercer período de sesiones y, por ende, serán miembros de la Mesa en ese período de sesiones: para la Primera Comisión, el Sr. Ion Jinga, de Rumania; para la Comisión Política Especial y de Descolonización (Cuarta Comisión), el Sr. Lewis Brown, de Liberia; para la Segunda Comisión, el Sr. Jorge Skinner-Kleé Arenales, de Guatemala; para la Tercera Comisión, el Sr. Mahmoud Saikal, del Afganistán; para la Quinta Comisión, la Sra. Gillian Bird, de Australia; y para la Sexta Comisión, el Sr. Michel Xavier Biang, del Gabón.

Felicito a los Presidentes de las seis Comisiones Principales para el septuagésimo tercer período de sesiones de la Asamblea General por su elección.

Se levanta la sesión a las 11.10 horas.